

nico Auxiliar, dotada del sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3, nivel 7.

El plazo de presentación de instancias finalizará transcurridos treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes anuncios relacionados con esta oposición se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete».

Albacete, 12 de abril de 1984.—El Alcalde.—5.887-E.

10852 RESOLUCION de 12 de abril de 1984, del Ayuntamiento de Azuaga, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardia de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 83, del día 9 de abril de 1984, se publica la convocatoria de provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Guardia de la Policía Municipal de la plantilla de esta Corporación, dotadas con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias, dirigidas al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Azuaga, 12 de abril de 1984.—El Alcalde, Victoriano Prieto Molina.—5.877-E.

10853 RESOLUCION de 12 de abril de 1984, del Ayuntamiento de Guadalajara, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Delinquentes.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 34, correspondiente al día 20 de marzo de 1984, aparece publicada la convocatoria de la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Delinquentes vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento dotadas con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3 y demás emolumentos inherentes al cargo.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición libre, con el justificante de haber abonado los derechos de examen correspondientes, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contado desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 2.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, los sucesivos anuncios de esta convocatoria serán expuestos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la provincia».

Guadalajara, 12 de abril de 1984.—El Alcalde.—5.898-E.

10854 RESOLUCION de 12 de abril de 1984, del Ayuntamiento de Lérida, referente al concurso de méritos para proveer una plaza de Viceinterventor.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 41 (anexo), del día 5 de abril de 1984, publica las bases que regirán el concurso de méritos, convocado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Viceinterventor, dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 10.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio y los derechos de examen importan 1.750 pesetas.

Lérida, 12 de abril de 1984.—El Alcalde, Antoni Siurana i Zaragoza.—5.901-E.

10855 RESOLUCION de 13 de abril de 1984, del Ayuntamiento de Valladolid, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Geólogo Cartógrafo.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Valladolid, número 86, de fecha 11 de abril de 1984, se publicó la convocatoria, las bases y programa, para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Geólogo Cartógrafo, de este Ayuntamiento.

Esta plaza está dotada con el índice de proporcionalidad 10, coeficiente 5, pagas extraordinarias, grado, trienios y demás retribuciones o emolumentos reglamentarios.

Los derechos de examen, que se fijan en 2.000 pesetas, deberán ser satisfechos por los solicitantes, en el momento de presentar la instancia.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Valladolid, 13 de abril de 1984.—El Alcalde accidentalmente, 5.777-E.

10856 RESOLUCION de 14 de abril de 1984, de la Diputación Provincial de Sevilla, referente a la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, 18 plazas de Educadores.

Esta Diputación ha acordado proveer, mediante concurso-oposición, 18 plazas de Educadores de la plantilla de Funcionarios de la misma, con el nivel de proporcionalidad 8 (coeficiente 3,6).

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas del concurso-oposición se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 88, de 14 de abril de 1984.

Sevilla, 14 de abril de 1984.—El Presidente, Miguel Angel Pino Menchén.—5.774-E.

10857 RESOLUCION de 17 de abril de 1984, del Ayuntamiento de Bocairent, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Valencia, número 90, de fecha 14 de abril de 1984, aparece publicada la convocatoria y bases de la oposición, con reserva de plaza en turno restringido, convocada para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referidos a la mencionada convocatoria se realizarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Bocairent, 17 de abril de 1984.—El Alcalde, José Luis Gil Gómez.—5.934-E.

10858 RESOLUCION de 18 de abril de 1984, de la Diputación Provincial de Sevilla, referente al concurso-oposición para proveer siete plazas de Profesoras especiales.

Esta Diputación ha acordado proveer, mediante concurso-oposición, siete plazas de Profesoras especiales de la plantilla de funcionarios de la misma, con el nivel de proporcionalidad 8 (coeficiente 3,6).

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas de dicha convocatoria se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 90, de 17 de abril de 1984.

Sevilla, 18 de abril de 1984.—El Presidente, Miguel Angel Pino Menchén.—6.410-E.

10859 RESOLUCION de 26 de abril de 1984, del Ayuntamiento de Sax, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo de la Policía Municipal.

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Alicante, número 92, de 19 de abril de 1984, publicó íntegramente las bases y programa que regirán la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Municipal, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 4 (grado 2).

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, y los derechos de examen importan 1.000 pesetas.

Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

Sax, 26 de abril de 1984.—El Alcalde.—6.159-E.



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

GACETA DE MADRID

Año CCCXXIV

Sábado 19 de mayo de 1984

Núm. 120

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

10860

RESOLUCION de 8 de mayo de 1984, del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Cultural y Educativa, por la que se hace pública la segunda convocatoria de ayudas de cooperación institucional, bolsas de viaje y ayudas para la difusión de la cultura española en los Estados Unidos de América, con cargo al primer programa anual.

El Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Cultural y Educativa (Convenio Complementario Siete) hace públicas las convocatorias siguientes:

- III. Ayudas de cooperación institucional.
- IV. Bolsas de viaje.
- VI. Ayudas para la difusión de la cultura española en los Estados Unidos de América.

Estas ayudas van con cargo al primer programa anual del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Cultural y Educativa del Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación entre España y los Estados Unidos de América. Estos fondos se destinarán a proyectos que estén relacionados con el espíritu y propósito del Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación entre España y los Estados Unidos de América de 14 de mayo de 1983. El disfrute de estas ayudas será el que se indique en cada convocatoria. Las ayudas serán para fines culturales y educativos en las áreas indicadas en cada convocatoria.

No podrán solicitar las ayudas que se incluyen en estas convocatorias aquellas personas que en la fecha de su publicación desempeñen altos cargos en las Administraciones Públicas de ambos países o se encuentren directamente relacionados con el Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Cultural y Educativa, o implicadas en el proceso de selección, así como sus cónyuges e hijos que aun no se hayan independizado económicamente de la familia.

Cuando la designación para uno de dichos cargos tenga lugar durante el disfrute de una de dichas ayudas, las personas afectadas deberán renunciar a ellas, o en el caso de actuar como investigador principal o Director (en las ayudas de cooperación institucional), deberán ser sustituidos por otro miembro del equipo o persona cualificada para el puesto, contando siempre con la aprobación del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Cultural y Educativa.

Las personas que se encuentren en alguna de las situaciones anteriores no podrán solicitar las ayudas a que se refieren estas convocatorias si no ha transcurrido un año desde que hubieren desaparecido dichas circunstancias.

III. Ayudas de cooperación institucional

El Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Cultural y Educativa (Convenio Complementario Siete) hace pública la siguiente convocatoria, cuyas normas a aplicar son:

Primera.—Ámbito de aplicación y modalidad de las ayudas. Se concederán para el desarrollo de programas de cooperación en temas de interés común, en el área de humanidades y cien-

cias sociales, entre Instituciones españolas y estadounidenses de diversa índole, tanto académicas como no académicas; y para programas de perfeccionamiento de la enseñanza del español en Estados Unidos y del inglés en España. Dichas actividades no podrán tener fines de lucro. En el caso de actividades artísticas, el Comité podrá permitir excepciones a este principio.

Las modalidades de cooperación podrán consistir en el inter cambio de experiencias, en la exploración o realización de actividades conjuntas, en la celebración de cursos y seminarios u otras.

Tales actividades se realizarán bajo la dirección conjunta de un experto español y otro estadounidense, tendrán lugar en la institución española, en la estadounidense o en cualquier otro local establecido por dichas instituciones y podrán incluir intercambio de personal entre las instituciones cooperantes.

En el caso de programas artísticos que entrañen una participación estadounidense en España, y siempre que la naturaleza del proyecto exija que la petición deba ser dirigida por una sola institución, esta debe ser la española. En cualquier caso, la institución española auspiciará la actividad.

El experto español y el experto estadounidense serán denominados Director de cada parte de la cooperación institucional.

La solicitud de ayuda de cooperación institucional debe prepararse mediante contacto directo entre el Director español y el Director estadounidense. El Director español es el responsable de la descripción en español de la parte del proyecto a realizar en la institución española. De manera análoga, el Director estadounidense presentará, en inglés, la parte del proyecto que se propone llevar a cabo en la institución de los Estados Unidos de América. La Secretaría Ejecutiva del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Cultural y Educativa canalizará su comunicación a través del Director español.

Segunda.—Centros solicitantes: Podrán presentar solicitud de concesión de ayudas de cooperación institucional, en colaboración con una institución u otra entidad de carácter público o privado de los Estados Unidos de América:

- A. Los Centros directivos de los Departamentos ministeriales e Instituciones de ellos dependientes.
- B. Las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.
- C. Los Organismos autónomos estatales.
- D. Los Institutos, Departamentos, Centros, Secciones y demás unidades de investigación integradas en un Organismo autónomo estatal.
- E. Los Institutos, Departamentos y Centros de Estudios Universitarios, cualquiera que sea la naturaleza de éstos.
- F. Otras Instituciones y Fundaciones, de carácter público o privado, siempre que posean personalidad jurídica propia y carezcan de finalidad lucrativa. El Comité podrá permitir excepciones a este último requisito para las instituciones y entidades artísticas.

Tercera.—Cuantía, naturaleza y duración de las ayudas: Las ayudas se concederán en la cuantía que se apruebe, de acuerdo con los presupuestos solicitados por la institución española y la institución de Estados Unidos de América. La ayuda se librará a la institución española a que pertenezca el Centro solicitante. En el caso de la institución estadounidense se exigirán garantías suficientes a juicio del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Cultural y Educativa. Según la naturaleza del proyecto la duración de, mismo puede ser de semanas, meses y, como máximo, un año. El comienzo del disfrute de la ayuda debe ser en el plazo de un año, a partir de la fecha de concesión de la misma.